

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 364

Período: del 15/11/09 al 21/11/09

Buenos Aires, Argentina

1. El Ministerio de Defensa implementa nuevos métodos de reclutamiento
2. Solicitan la inconstitucionalidad de los indultos declarados por decreto del ex presidente Menem
3. Posponen el inicio del juicio por la megacausa de la Escuela de Mecánica de la Armada
4. Continúan las investigaciones al piloto detenido por los vuelos de la muerte
5. Inspeccionan en Córdoba dos sedes del Departamento de Informaciones (D2)
6. No considerarán delitos de lesa humanidad las torturas perpetuadas a soldados en Malvinas

1. Búsqueda de reclutas

En la búsqueda de nuevos canales de comunicación y reclutamiento, el Ejército Argentino está implementando novedosos mecanismos. Por ello, los encargados del reclutamiento de la fuerza lanzaron a través de internet una campaña para facilitar la incorporación tanto al Colegio Militar como a la Escuela de Suboficiales. (Ver Clarín, sección El País, 16/11/2009)

2. La Procuración General pidió la inconstitucionalidad de los decretos de Menem

La Procuración General de la Nación recomendó, por pedido de la Corte Suprema, que se dicte la inconstitucionalidad de los decretos que indultaron a los máximos responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura. Por otra parte, dictaminó que el ex almirante y dictador Emilio Eduardo Massera “no está en su sano juicio” para afrontar los juicios que tiene pendientes. Es por esta razón que el procurador adjunto, González Warcalde, recomendó la suspensión de todos los juicios en los que está imputado, sosteniendo que su estado de salud no le permite “ejercer su derecho de defensa” porque “no se encuentra en condiciones de afrontar un proceso”.

Según pericias médicas, las facultades mentales de Massera “no encuadran dentro de la normalidad psicojurídica” por presentar “un trastorno psicoorgánico que trae aparejado un deterioro cognitivo global, crónico, irreversible y potencialmente evolutivo”.

El consejo de los indultos propuesto por el procurador llegó en respuesta a un recurso del ex dictador Jorge Rafael Videla, preso en Campo de Mayo, que planteó frente a la Corte Suprema, que los indultos que dictó Carlos Menem en 1990 lo ponían a salvo de cualquier proceso penal. González Warcalde avaló entonces la inconstitucionalidad de esos decretos, dictada ya por la Cámara Nacional de Casación Penal en junio, que surge de “la imposibilidad de dictar indultos sobre hechos calificados como delitos de lesa humanidad”. (Ver Página 12, sección El País, 17/11/2009 y ver La Nación, sección Política, 17/11/2009)

3. Demoras en el juicio de la ESMA

Previsto para comenzar este jueves, el juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) durante la última dictadura fue suspendido debido a los cambios producidos en la composición del Tribunal Oral Federal 5, responsable de este caso.

La presidenta Fernández de Kirchner firmó el decreto que reemplaza al juez Guillermo Gordo por el magistrado Oscar Hergott del Tribunal Oral Federal 3. La nueva fecha de inicio del juicio se dará a conocer cuando todas las partes sean informadas de los cambios en la composición del tribunal. Según el decreto firmado por la presidenta, las causas de dicha modificación apuntarían a “lograr una más eficaz prestación del servicio de justicia”.

El juicio que se realizará contra los miembros del Grupo de tareas 3.3.2 y que se enmarca dentro de la megacausa ESMA, instruida por el juez Torres, es uno de los más relevantes por violaciones de derechos humanos durante la última dictadura. Esto se debe, por un lado, a la magnitud del juicio (se esperan las declaraciones de casi 300 testigos en seis meses) y por el otro, a la importancia de los crímenes que se juzgarán. Entre los delitos se encuentran “el asesinato de Rodolfo Walsh, el secuestro y desaparición de las monjas francesas Léonie Duquet y Alice Domon y el de Azucena Villaflor, fundadora de Madres de Plaza de Mayo. Entre los 19 ex marinos acusados están Alfredo Astiz, Jorge “el Tigre” Acosta, Antonio Pernías, Jorge Radice, Ricardo Cavallo y Adolfo Donda Tiguel”. (Ver Página 12, sección El País, 17/11/2009)

4. Investigaciones sobre Julio Alberto Poch, el piloto detenido por los vuelos de la muerte

Quienes tuvieron a cargo la investigación sobre la participación del ex piloto naval Julio Alberto Poch en los vuelos de la muerte durante la última dictadura militar en el Ministerio Público del Reino de los Países Bajos, “certificaron que el oficial retirado de la Armada no sólo comandó durante la última dictadura aviones de guerra, como declaró ante la Justicia, sino también aparatos con pasajeros como los que usaron las Fuerzas Armadas para no dejar rastros sobre el destino de miles de desaparecidos”.

Dicha información habría surgido del allanamiento a la casa de Poch en Holanda. El abogado del ex piloto solicitó que este material no pueda utilizarse como prueba durante el proceso de extradición desde España, aprobado el 30 de octubre.

Poch es el primer militar detenido por confesar su actuación en los vuelos que arrojaban personas vivas al mar durante la dictadura. Las tres causas abiertas por la Justicia argentina para investigar los vuelos aún no poseen ningún imputado. (Ver Página 12, sección El País, 18/11/2009)

5. Inspección en Córdoba

En el marco del tercer juicio que se le realiza al teniente Luciano Benjamín Menéndez en Córdoba, los jueces del Tribunal Oral Federal 1 completaron una inspección a dos ex sedes del Departamento de Informaciones (D2) de la policía de Córdoba, donde desde antes de 1976 funcionó un centro clandestino.

El juicio continuará el martes con alegatos de abogados representantes de Fernando Albareda, hijo del subcomisario y miembro del Partido Revolucionario de los Trabajadores torturado y asesinado en 1979 por miembros del D2.

La sentencia del segundo juicio por delitos de lesa humanidad en Córdoba que posee como imputados al “general Menéndez, ex jefe del Tercer Cuerpo de Ejército, que va por su tercera condena”; al “coronel Rodolfo Campos, que por problemas de salud sigue el juicio por videoconferencia”; y a “los policías César Cejas, Calixto Flores, Hugo Britos y Miguel Angel Gómez” se dictaría a mediados de diciembre. (Ver Página 12, sección El País, 20/11/2009)

6. Las torturas en Malvinas no serán catalogadas como de lesa humanidad

“La Cámara Nacional de Casación Penal negó que el estaqueamiento de soldados durante la guerra de las islas Malvinas, en 1982, constituya un delito de “lesa humanidad”, por lo que consideró que dicha acción penal está prescripta.

Esta decisión revoca por lo tanto las resoluciones de la Cámara de Comodoro Rivadavia contra el subteniente Jorge Taranto y el capitán Daniel Delfor Polano.

La decisión de la Cámara de Casación se basa en que uno de los requisitos para considerar un delito como de lesa humanidad “está dado por el ataque sistemático o generalizado a una población civil”, lo que a criterio del tribunal no ocurrió en los casos en los que se pronunció”. (Ver Página 12, sección El País, 20/11/2009 y ver La Nación, sección El País, 20/11/2009)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan López Chorne y Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional de Quilmes.